

Decreto Acuerdo N° 2400

DEROGASE EL DECRETO ACUERDO N° 674/2006 - DELEGACION PARA CONTRATAR PERSONAL DE MAESTRANZA EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Diciembre de 2008.

VISTO: El Decreto Acuerdo N° 674 de fecha 16 de Mayo de 2006; y

CONSIDERANDO: Que por el citado Instrumento Legal, el Poder Ejecutivo delegó las facultades para contratar personal que le son propias por imperio del Artículo 149° inc. 17) de la Constitución Provincial, en el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Que dicha medida se adoptó ante la urgencia de cubrir los cargos de personal de maestranza en los establecimientos educativos de todo el territorio provincial.

Que a la fecha se ha cumplido con el objetivo propuesto de asignar a las escuelas el personal indispensable para la realización de las tareas propias del Agrupamiento Servicios Generales; por lo que corresponde dar por concluido el período de delegación de facultades para contratar.

Que Asesoría General de Gobierno ha tomado la intervención que le compete, no formulando objeciones al presente trámite, según consta en Dictamen AGG N° 1169/08.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA

ARTICULO 1°. Derógase, en todas sus partes, el Decreto Acuerdo N° 674 de fecha 16 de Mayo de 2006, por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°. Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Administración y Control de Gestión.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:06:55

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa